



REF. REF. Aprueba Bases y Autoriza Licitar

DECRETO ALCALDICIO N° 043A. -1

QUINCHAO, 05 de Marzo del 2021

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 28.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- El Acuerdo N° 08 de fecha 22.01.2021, que aprueba Propuesta de Distribución del Saldo Inicial de Caja 2021
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 192 de fecha 02.03.2021.
- El proyecto “**HABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA FERIA AGRÍCOLA DE ACHAO**”.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto.
- La necesidad de realizar llamado a Licitación Pública para el proyecto denominado “**HABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA FERIA AGRÍCOLA DE ACHAO**”.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, que regirán el llamado a licitación pública del proyecto denominado “**HABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA FERIA AGRÍCOLA DE ACHAO**”.
2. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal
c. Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
d. Sr. Diego Aguilera Martínez	Director de Secplan
4. En caso de ausencia de los funcionarios titulares, éstos serán reemplazos por quienes los subroguen.

5. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 31-02-004 del Presupuesto Municipal 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.


FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL


WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE



WUV/FRU/MSD/DAM/fnc.

DISTRIBUCION:

- c/c. Dirección de Administración y Finanzas
- c/c. Unidad de Control
- c/c. Secretaria Municipal.
- c/c. Secplan
- c/c. Ley de Transparencia

